



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1**

AVISO DE INVITACIÓN

**PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20
SMLMV**

**“COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT
GENERAL PIERO MARIOTTY – PRIMER PERIODO”.**

DISPOSICIONES GENERALES

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el Acuerdo No. 01 del doce (12) de abril del 2019 emitido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY y el Acuerdo No. 04 del 30 de septiembre del 2021, por medio del cual se reforma el manual de contratación del Acuerdo No. 01 del 12 de abril del 2019, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto: “COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY – PRIMER PERIODO”.

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

| No. | ARTICULO | CANTIDAD |
|------------|--|-----------------|
| 1 | PAQUETE SABRA | 80 |
| 2 | ACIDO OXALICO X KILO | 30 |
| 3 | GALON AMBIENTADOR 3.800ml | 20 |
| 4 | GALON ACIDO MURIATICO 3.800 ml | 55 |
| 5 | GALON RENOVADOR 3.800 ml | 50 |
| 6 | CERA BLANCA X GALON 3.800ml | 50 |
| 7 | CERA ROJA X GALON 3.800ml | 50 |
| 8 | ACPM POR 5 LTS | 10 |
| 9 | ALCOHOL INDUSTRIAL X GALON 3.800 ml | 10 |
| 13 | Blanqueador x3800cc hipoclorito al sodio 5,2% | 100 |
| 14 | Bolsas negras grandes paq x 10 und | 140 |
| 15 | Caja tapabocas blancos caja x50 un | 20 |
| 16 | Caneca grande p/basura con tapa | 10 |
| 17 | Creolina x Galón | 55 |
| 18 | Escobas plastica mango de madera cerdas suaves | 31 |
| 19 | Escobillon | 30 |
| 20 | Etapulas metalicas | 45 |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1**

AVISO DE INVITACIÓN

**PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20
SMLMV**

**“COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT
GENERAL PIERO MARIOTTY – PRIMER PERIODO”.**

| | | |
|----|--|-----|
| 21 | Gel antibacterial para manos x lt | 10 |
| 22 | Guantes de latex, vinilo x caja de 100 unidades | 38 |
| 23 | Guantes negros talla 8 calibre 25 | 70 |
| 24 | Jabón lavalozax axión x 900grs | 50 |
| 25 | Jabón barrigón varela 450grs | 100 |
| 26 | Jabón en polvo x 500grs | 200 |
| 27 | Jabón liquido para manos olor manzana o fresa galón x 3800cc | 30 |
| 28 | Lijas | 21 |
| 29 | Limpiapisos lavanda y floral x3800cc | 80 |
| 30 | Limpiones blancos grandes | 50 |
| 31 | Papeleras redonda compacta blanca 9lts | 20 |
| 32 | Paquetes de esponja de brillo paq x 12 | 20 |
| 33 | Recogedores | 20 |
| 34 | Tapabocas industriales caja x 50 unidades | 20 |
| 35 | Trapeadores pab corriente 1lb mango de 1.40 | 40 |

CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

- Igualmente, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, se reservará la facultad de cambiar algunos artículos durante la ejecución del contrato, si previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento no atiende a los requerimientos esperados, para este efecto, el artículo objeto del cambio será remplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los del mercado.
- Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) del bien estará a cargo del Contratista seleccionado.
- **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los insumos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder las 24 horas, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
- Ofrecer insumos de primera línea y calidad, reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los tres días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.

2.1.4. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES. NI PROPUESTAS ALTERNATIVAS.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1**

AVISO DE INVITACIÓN

**PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20
SMLMV**

**“COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT
GENERAL PIERO MARIOTTY – PRIMER PERIODO”.**

1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

AVISO DE INVITACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

“COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY – PRIMER PERIODO”.

- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, tiene un presupuesto oficial para la realización del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2021, de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos.

El proceso de selección se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 021 del 4 de junio del 2021.

Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral, la misma será rechazada.

El Oferente deberá indicar en su oferta el valor de unitario de cada elemento y su IVA, objeto del contrato con el diligenciamiento del Cuadro con la propuesta económica (Ver ANEXO No.1).

1.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en su; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución, existe disponibilidad para atender el gasto.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1**

AVISO DE INVITACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

“COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY – PRIMER PERIODO”.

Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta quince (15) días calendario durante la vigencia fiscal 2021 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en el Municipio de YUMBO- (Valle del Cauca)

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY - Acuerdo No. 01 del doce (12) de abril del 2019 emitido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY y el Acuerdo No. 04 del 30 de septiembre del 2021, por medio del cual se reforma el manual de contratación del Acuerdo No. 01 del 12 de abril del 2019, **PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

1.7. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán en sobre sellado en la secretaria de la institución educativa o a través del correo electrónico eljuano3@hotmail.com

| TRAMITE | FECHA | LUGAR |
|---|----------------------------------|--------------------------|
| PUBLICACION INVITACIÓN PROCESO; ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS ANEXOS. | 14 de junio del 2021 8:00 a.m | Pagina Web Institucional |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1**

AVISO DE INVITACIÓN

**PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20
SMLMV**

**“COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT
GENERAL PIERO MARIOTTY – PRIMER PERIODO”.**

| | | |
|---|--|--|
| FECHA PRESENTACION DE OFERTAS. | Desde el 14 de junio del 2021 hasta el 16 de junio del 2021 Hasta las 2:00 p.m. | Vía correo electrónico eljuano3@hotmail.com |
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | 16 de junio del 2021 A las 6:00 pm | Pagina Web Institucional |
| INFORMES A DISPOSICION DE OFERENTES PARA SUBSANAR Y/O PARA OBSERVACIONES. | 17 de junio de 2021 | Pagina Web Institucional |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. | 18 de junio | Pagina Web Institucional |

1.8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

El cierre del presente proceso de selección será en la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso y se tendrán en cuenta las ofertas enviadas a al correo electrónico: eljuano3@hotmail.com

El cierre del proceso de selección y la apertura de propuestas se realizará de acuerdo con el cronograma del proceso. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de propuestas, ni a correos electrónicos diferentes a los previstos en este numeral.

La hora de radicación de la propuesta se entenderá como la hora de recepción del correo electrónico, la cual no podrá ser posterior a la fecha y hora establecida para presentación de propuestas en el cronograma contenido en el pliego de condiciones definitivo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1**

AVISO DE INVITACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

“COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY – PRIMER PERIODO”.

La Entidad no será responsable de la apertura de una propuesta o por no abrirla, en caso de no estar correctamente marcada o que haya sido entregada en un correo electrónico diferente al establecido anteriormente. De lo anterior la Institución Educativa levantará un acta suscrita por los asistentes a la misma.

El funcionario, procederá a realizar la apertura de las ofertas, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico: eljuano3@hotmail.com, que contienen las propuestas presentadas oportunamente, inmediatamente después de la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de propuestas y procederá a verificar el valor económico propuesto en cada una, procediendo a establecer un orden de elegibilidad empezando por la propuesta económicamente más baja hasta la más alta.

Una vez determinado el orden de elegibilidad, el funcionario que evalúa procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en la presente Invitación Pública le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES:

Con la propuesta deberán allegarse los documentos que se indican a continuación:

2.1 Documentación Jurídica:

- a.** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de las personas naturales y del representante legal de las personas jurídicas.
- b.** Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado.
- c.** Las personas jurídicas deberán allegar el original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente tratándose de personas jurídicas extranjeras, en el cual conste que se encuentra inscrito y/o constituido con una antelación siquiera de un (01) año atrás con relación a la fecha de esta invitación pública.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1**

AVISO DE INVITACIÓN

**PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20
SMLMV**

**“COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT
GENERAL PIERO MARIOTTY – PRIMER PERIODO”.**

- d. Las personas naturales, que no tenga cámara y comercio, deberán de aportar documento que certifique la experiencia.

El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.

Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días.

- e. Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del acta debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de convocatoria así como para suscribir el contrato.
- f. Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.
- g. Las personas Jurídicas deben allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Para el efecto, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adjunto a la certificación se deberá allegar la tarjeta profesional de quien expide la certificación.
Las personas Naturales deberán allegar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes “PILA” del mes de la convocatoria.
- h. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- i. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- j. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- k. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente expedido por la Policía Nacional.
- l. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal o de la persona natural vigente expedido por la Policía Nacional.
- m. Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.
- n. Fotocopia de la Libreta Militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es hombre menor de 50 años.
- o. Hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica, según sea el proponente, debidamente diligenciado.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1**

AVISO DE INVITACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

“COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY – PRIMER PERIODO”.

- p. Certificación bancaria.
- q. Los demás documentos descritos en los estudios previos.

2.3. GARANTÍAS:

La Institución Educativa determina que no es necesaria la constitución de garantías en la contratación de régimen especial contenida en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, acogido por el Acuerdo No. 01 del doce (12) de abril del 2019 emitido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY y el Acuerdo No. 04 del 30 de septiembre del 2021, por medio del cual se reforma el manual de contratación del Acuerdo No. 01 del 12 de abril del 2019 emitido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

Se deja constancia que se ha publicado este aviso en la página web de la institución educativa y/o en la cartelera institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad de la contratación.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Toda propuesta que presente alguna de las irregularidades que se indican a continuación, será **RECHAZADA** dejando constancia de ello en el informe respectivo.

- 3.1. Presentación extemporánea de la propuesta.
- 3.2. Cuando la propuesta no sea presentada en sobre sellado y/o envidas por correo y no lleguen dentro del plazo establecido.
- 3.3. Cuando supere el presupuesto oficial.
- 3.4. El no diligenciamiento del ANEXO N°1 en las condiciones exigidas.


**DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
RECTORA**

**ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

AVISO DE INVITACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

“COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY – PRIMER PERIODO”.

**ANEXO No 1 -
PROPUESTA ECONOMICA**

DEBE CONTENER:

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto del contrato, serán las siguientes:

| No. | CANT | Descripción del Artículo | U.M- SI APLICA | Valor Unitario | Valor IVA Unitario | Valor Total Sin IVA | Valor Total IVA Incluido |
|------------------|------|--------------------------|----------------|----------------|--------------------|---------------------|--------------------------|
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| ... | | | | | | | |
| SUBTOTAL: | | | | | | | |
| IVA: | | | | | | | |
| TOTAL: | | | | | | | |

IMPORTANTE: El valor total de la propuesta se entenderá como la sumatoria de la resultante del precio unitario por el número de unidades requeridas, el cual debe incluir todos los costos en que incurra el proveedor, incluido el IVA, impuestos, timbres y similares.

Señor proponente recuerde que el NO diligenciamiento de este anexo como se solicita será causal de rechazo tal como se expresa.

NOTA: Por favor colocar los valores en números enteros, sin centavos ni decimales.

El valor total de la propuesta es de:

_____ (\$
_____) este valor incluye IVA y demás gastos.

Nombre
Firma
Representante Legal
C.C. N°